

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 004 Fecha Estado: 14/01/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180069300	Verbal	LABINA DEL SOCORRO BETANCUR LONDOÑO	JHON DARWIN RIOS BETANCUR	Auto que inadmite demanda LEVANTA SUSPENSIÓN DE INTERDICCIÓN, ADECUA TRÁMITE-INADMITE DEMANDA; INADMITIRla demanda de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA promovida en interés de JHON DARWIN RÍOSBETANCUR C.C. 71.376.136, paraque en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a llenar los requisitos exigidos para su admisión.	13/01/2022		
05001311000420190066000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELSA PATRICIA CORTES GOMEZ	GIOVANI JARAMILLO SANCHEZ	Sentencia 4. DECLARARLIQUIDADA la Sociedad Conyugal; SE ORDENA PROTOCOLIZAR; SE ORDENA INSCRIBIR; REMÍTASE la presentedecisión a las notarías correspondientes con firma electrónica para su inscripción	13/01/2022		
05001311000420200026200	Ejecutivo	LAURA INES RESTREPO VALLE	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto que fija fecha de audiencia 5. FIJAR FECHA para la AUDIENCIA CONCENTRADADEL ARTÍCULO 392 del C.G.P. donde se agotarán las etapas del artículo 372y 373 del C.G.P. para el MARTES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	13/01/2022		
05001311000420200041800	Verbal Sumario	SANDRA MILENA MAZO SERNA	JAIME ANDRES CASTAÑEDA	Auto que fija fecha de audiencia 3. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ARTÍCULO 390 del CGP (donde se evacuarán las etapas de los artículos 372 y 373 del C.G.P.) para el DÍA: MARTES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	13/01/2022		
05001311000420210005200	Verbal	HEIDI DIANA VELILLA CARDONA	JUAN GUILLERMO BURGOS GARCIA	Auto que resuelve solicitudes 3. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que realice nuevamente la notificación aldemandado conformea lo indicado en esta providencia.	13/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210013100	Verbal Sumario	ALVARO HERNEY URIBE VILLA	LAURA MARCELA URIBE CANO	Auto requiere 3. REQUERIR alaapoderadaDAYANA PARRA RADA, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga que le corresponde a efectos de impulsar el procesoy notificar a la parte demandada, para poder continuar con el trámite procesal, so pena decretar el desistimiento tácito.	13/01/2022		
05001311000420210013400	Verbal Sumario	JELLYN BIVIANA CACERES PADIERNA	CARLOS ANDRES GRANADOS	Auto que corrige 3. CORRIGE AUTO N° 0714 del 21 DE ABRIL DE 2021, PONE EN CONOCIMIENTOy NOTIFICA DEMANDADO.	13/01/2022		
05001311000420210044200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ AMANDA RODRIGUEZ CASTAÑO	LUZ ENEIDA VELASQUEZ LOPEZ (CAUSANTE)	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDERa la parte actora un término deCINCO (5) DÍASpara subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; Tener por contestada la solicitud delapoderado de la parte demandante referente a la medida cautelar solicitada.	13/01/2022		
05001311000420210055200	Procesos Especiales	MARIA NIBELIA CAMPILLO GALEANO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto apertura incidente desacato 6. ABRIRINCIDENTE DE DESACATOen contra de DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	13/01/2022		
05001311000420210055600	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS DIEGO CASTRILLON VALENCIA	JENNIFER TUBERQUIA ARIAS	Sentencia DECRETAR EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO DEL MATRIMONIO CIVIL	13/01/2022		
05001311000420210059900	Jurisdicción Voluntaria	GILBERMAN OCHOA MUÑETON	MARIBEL ALVAREZ PINO	Sentencia 7. DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO	13/01/2022		
05001311000420210063300	Verbal	YANELSY GARCIA HINCAPIE	MARIO JAIRO LEON CORREA	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE al señorMARIO CORREA ARANGO, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerzansu derecho de defensa a través de apoderado judicial; NEGAR EL DECRETO DEMEDIDAS CAUTELARESPor ser improcedentes; En los términos del poder conferido, se reconoce personería a la abogada DORIS ISABEL SIERRA RESTREPO con T.P 244.440 del C.S de la J. para representar a la parte demandante Art 74 C.G.P.	13/01/2022		
05001311000420210064800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA MARCELA DIAZ MONTOYA	JULIO CESAR ISAZA BOLIVAR	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. ADMITIR LA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; NOTIFICAR PERSONALMENTE al demandado JULIO CESAR ISAZA BOLÍVARY CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de 10 días, para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; EMPLAZAR a los acreedores; reconocepersonería jurídica ala abogada LEYDY YOHANA GONZÁLEZ GARCÍA, con T. P No 284.452del C.S.de la	13/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210065000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NICANOR SERNA GUTIERREZ	IRMA MATURANA ARIAS	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	13/01/2022		
05001311000420210065100	Verbal	CLAUDIA YANETH CARDONA VEGA	NELSON JOVANY OTALVARO TABORDA	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	13/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
SECRETARIO (A)